RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVEN RECURSOS

Sumario_____

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD _____ DE _____ CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y LA DIGNIDAD HUMANA
FISCALÍA SECCIONAL ____

OBJETO DE DECISIÓN

Al Despacho las presentes diligencias con el fin de resolver los Recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación impuesto oportunamente por el señor defensor del sindicado _____.

DE LOS ARGUMENTOS DEL RECURRENTE:

En memorial presentado por el señor defensor del encartado _____, solicita se reponga la resolución de fecha _____ y en su lugar se precluya la investigación y se conceda la libertad inmediata de su prohijado, al considerar que hay un error en cuanto a la edad de la menor, ya que el implicado no tenia conocimiento de la edad real de ella al momento del ayuntamiento carnal, pues otra era la convicción que tenia y otra cuando se entera de la verdadera edad de la menor o edad aproximada.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El _____, este despacho resolvió la situación Jurídica del sindicado _____, decretándole medida de aseguramiento consistente en Detención Preventiva, sin concederle el beneficio de la libertad provisional, como presunto autor responsable del punible de Acceso Carnal Abusivo con menor.

Con posterioridad a dicha decisión, se recepcionaron las siguientes pruebas:

-0 Testimonio de la señora _____ donde manifiesta conoce a _____ desde que tenía un añito, son familiares, al principio se veían poco , pero ahora viven en la casa de ellos. El _____ del año que avanza, llego a la casa a eso de las _____ de la noche y encontró en la puerta a _____, _____ y la Señora _____ y _____ estaba llorando por lo que le preguntó que había pasado y _____ le contó que _____ había violado a _____. Posteriormente _____ contó a todos que _____ la había cogido contra la pared, le había bajado el pantalón y le había hecho el amor. Agrega _____ aparenta unos ____ o ____ años y que tiene más o menos esa edad.

-1 Examinada para valoración de edad _____ y como base en exámenes clínicos y paraclínicos se concluye una edad aproximada de _____ años.

-2 En ampliación de denuncia la Señora _____ indica no sabe si _____ tenía conocimiento de la edad de _____, pero si en su injuriada que por ahí ___ años, era porque sabía la edad y porque ella cumple ___ años en _____.

_____ era amigo de su esposo y _____, esposa de _____ es prima de su esposo, que estos vivían en el primer piso de la casa donde ella habita, con _____.

-3 _____, esta Fiscalía precluyó la investigación al acá encartado _____ como consecuencia de esto no le concedió libertad inmediata.

Del estudio del acervo probatorio allegado al encuadramiento, se tiene que efectivamente el día de autos _____ y _____, sostuvieron relaciones sexuales, consentidas tal y como ambos lo refieren, pero aquella contaba para ese momento con ____ años de edad, situación que está acreditada en autos con el registro civil de nacimiento de la menor donde establece nació el _____.

Ahora en diligencia de indagatoria, el señor _____ al preguntándole “sabe usted cuántos años tiene _____ contestó: exactamente no se cuantos años tiene, por ahí unos trece años”. Luego es el mismo sindicado quién está

poniendo esa edad a _____, y en ningún momento está aduciendo se enteró de su edad aproximada o verdadera después del in suceso por terceras personas o por el registro civil allegado a las sumarias, tal y como lo afirma el libelista. De otra parte, es sabido que _____ ha vivido en dos oportunidades en la misma casa que lo hace la menor vituperada, es amigo del progenitor de esta, y su esposa es prima del papá de _____ circunstancia que en esta forma se presentaba para que el encartado conociera la edad de la menor ofendida.

Entonces, si _____, manifiesta que _____ tiene unos _____ años de edad, el hecho de que ella aparente más de ___ años de edad, conforme a lo dictaminado por el Instituto de Medicina Legal, en nada varía la situación en el caso que nos ocupa, pues precisamente el cargo endilgado se reprime por sostener el ayuntamiento carnal con persona menor de ____ años, pues así haya prestado su consentimiento para ello, el mismo se considera inválido, por su inmadurez psicológica, su inexperiencia, su poca o ninguna comprensión de la trascendencia y alcances del acto genésico.

Por las anteriores consideraciones esta Fiscalía no repondrá la providencia fechada el _____ _____ por medio de la cual no se precluyó la investigación ni se concedió la libertad a _____ _____ y como consecuencia de esto, se considera el recurso de apelación que fuera impuesto en forma subsidiaria en el efecto devolutivo, para lo cual se remitirá el cuaderno original de la actuación para ante la Unidad de Fiscalías Delegada ante los Honorables Tribunales Superiores de _____.

En mérito de los expuesto, la Fiscalía _____ Delegada de la Unidad de Delitos contra la Libertad Sexual y la Dignidad Humana de _____.

RESUELVE:

PRIMERO: No reponer la Resolución de fecha _____, por medio de la cual no se precluyó la investigación ni se concedió la

libertad a _____, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Conceder el recurso de Apelación impuesto en forma subsidiaria por el señor defensor del sindicado _____, en el efecto devolutivo, por lo cual se remitirá al cuaderno original de los sumarios, para ante la Unidad de Fiscalías Delegadas ante los Tribunales Superiores de _____.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LA FISCAL,

_____